

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS TÉCNICOS

CONSULTORIA

Coordinadora de Brigadas Integrales para Identificación, Tratamiento y Prevención de la Malnutrición

1. Información general del Proyecto

Título del proyecto: Programa de Brigadas Integrales para la identificación, tratamiento y prevención de la malnutrición.

Objetivo General: Validar un nuevo modelo de brigadas integrales para la identificación, tratamiento y prevención de la malnutrición y brindar atención nutricional adecuada para niñas, niños, y mujeres.

Objetivo Específico:

- Evaluar el estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres en edad fértil, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia de comunidades priorizadas.
- Identificar oportunamente a niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda, y brindar tratamiento nutricional adecuado, así como a adolescentes, mujeres embarazadas o mujeres en periodo de lactancia con bajo peso, o sobrepeso/obesidad.
- Brindar atención integral a niñas y niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia a través de suplementación con Micronutrientes, desparasitación y consejería, vacunación según normas y lineamientos del Ministerio de Salud.
- Formar recurso humano local para la prevención y detección oportuna de casos de desnutrición aguda para su referencia oportuna a un servicio de salud.
- Promover, proteger y apoyar las prácticas adecuadas de alimentación infantil en las comunidades priorizadas.

Principal Donante: UNICEF

Ejecutores:

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Acción Contra el Hambre (ACH) / UNICEF

2. Antecedentes del Programa

La estrategia de Brigadas de Nutrición se ha venido implementando cada año desde 2018 dando respuesta a diferentes situaciones de emergencia (erupción de Volcán de fuego, aumento de la mortalidad por desnutrición aguda, aumento de la inseguridad alimentaria y nutricional por sequía, COVID-19 o fenómenos climáticos como tormentas tropicales). Estas brigadas han tenido como función principal la búsqueda activa de desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años, con el objetivo de identificar oportunamente a las niñas/niños afectados, y brindar tratamiento. Estas brigadas se fueron ampliando y a partir de la pandemia de COVID-19, también brindaron suplementación con micronutrientes, desparasitación y consejería. Actualmente existe un aumento de la desnutrición aguda, especialmente la desnutrición aguda severa en algunos Departamentos y en vista de la buena gestión de las brigadas que han llegado y brindado atención nutricional a las comunidades priorizadas por las Áreas de Salud y COMUSAN, el Ministerio de Salud ha decidido ampliar las acciones de dichas brigadas y hacerlas más integrales para identificar, tratar y prevenir la malnutrición. Este nuevo modelo se estará validando a través de este proyecto.

3. Descripción del Puesto y Objetivos

Descripción del puesto

Es un puesto de carácter técnico, para coordinación de brigadas integrales con el objetivo principal de detectar y prevenir casos de desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años y brindar atención nutricional y consejería a mujeres (adolescentes, en edad fértil, embarazadas y en período de lactancia) de los municipios asignados del departamento de Alta Verapaz.

Objetivo del servicio

Coordinar brigadas integrales, apoyando, coordinando y supervisando a las brigadas integrales bajo su cargo para brindar atención integral a niñez menor de 5 años y mujeres adolescentes, embarazadas y en periodo de lactancia.

4. Actividades y Responsabilidades

- Realizar planificación y cronograma de actividades mensual.
- Tener contacto directo con la nutricionista del Area de Salud.

- Coordinar con autoridades locales y personal del MSPAS, para cumplimiento de actividades.
- Coordinar, monitorear y supervisar acciones de las nutricionistas de las brigadas.
- Representar a las brigadas de nutrición a nivel departamental y municipal.
- Coordinar acciones de las brigadas de nutrición a su cargo.
- Consolidar los resultados obtenidos por las brigadas de nutrición a su cargo.
- Asegurar el cumplimiento con calidad de las tareas de las nutricionistas de las brigadas de nutrición a su cargo.
- Fortalecer al equipo de trabajo cuando sea necesario.
- Resolución de dudas de las brigadas de nutrición.
- Elaboración y revisión de informes mensuales de actividades de las brigadas a su cargo.
- Supervisar la formación de agentes de cambio.
- Supervisar el registro de las actividades realizadas, en los formatos oficiales del MSPAS correspondientes, de forma adecuada.
- Consolidar los datos del departamento a su cargo.
- Realizar informe mensual de actividades y resultados obtenidos de las acciones realizadas por las brigadas a su cargo.
- Revisión de informes de las nutricionistas de las brigadas a su cargo.

5. Productos

- Producto 1: 14/07/2022 (Q15,000.00) – a) Cronograma de actividades a realizar en próximo mes. b) Informe de actividades realizadas por la Brigadas de Nutrición a su cargo (incluir comunidades priorizadas para tamizaje, acciones de abogacía, y resultados del mes).
- Producto 2: 14/08/2022 (Q15,000.00) – a) Cronograma de actividades a realizar en el próximo mes. b) Informe de actividades realizadas por la Brigada de Nutrición su cargo (Incluir avance en el tamizaje, suplementación, consejería, etc.).
- Producto 3: 14/09/2022 (Q15,000.00) – a) Sistematización de las actividades realizadas, incluyendo lecciones aprendidas, y retos.

6. Duración del Servicio

- Fecha inicio: 15 de junio 2022
- Fecha de finalización: 14 de septiembre 2022
- Duración estimada: 3 meses

Cronograma preliminar

Actividad	Junio		Julio				Agosto					Septiembre	
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2
	Capacitación												
Vinculación y contactos locales / presentación local													
Trabajo de campo en comunidades priorizadas													
Reporte final													

7. Requisitos/perfil

- Licenciatura en nutrición
- Maestría en alimentación y nutrición (deseable)
- Contar con el curso de 20 horas de lactancia materna (deseable)
- Experiencia en evaluación nutricional en niños menores de 5 años de edad (indispensable)
- Experiencia en tener personal bajo su supervisión (deseable).
- Experiencia en educación alimentaria y nutricional a nivel comunitario (indispensable).
- Experiencia en Nutrición en Emergencias (deseable)
- Experiencia y/o formación en temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional (deseable)
- Experiencia en trabajo comunitario (indispensable)
- Conocimiento en aplicación de metodologías participativas, para la educación alimentaria y nutricional
- Conocimiento de la Red de Servicios de Salud de MSPAS
- Conocimiento de las Normas de Atención en Salud para el Primer y Segundo Nivel de Atención, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Conocimiento de instrumentos de registro oficiales del MSPAS (SIGSA) (deseable)
- Conocimiento y experiencia en intervenciones relacionadas a la prevención y tratamiento de la desnutrición aguda
- Facilidad para trabajar en equipo.
- Disponibilidad de residir en el municipio asignado
- Sensibilidad a las diferentes culturas.
- Certificado RENAS vigente.

Serán de responsabilidad exclusiva del/la consultor/a:

- Elaborar el plan de trabajo para la presente consultoría.
- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos requeridos y en formatos originales editables y otros requeridos.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo de Acción contra El Hambre y UNICEF, así como con actores a nivel municipal y departamental de Alta Verapaz y considerar las recomendaciones, solicitudes y sugerencias que se le hagan para el desarrollo del servicio.
- Entregar los productos acordados según lo establecido.
- Validar los productos finales con el equipo técnico de Acción contra El Hambre y UNICEF.
- Estar cubierto/a por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Proporcionar a Acción contra El Hambre, Curriculum Vitae actualizado, Registro Tributario Unificado -RTU- (fotocopia) y fotocopia de factura contable.

No se permite que el trabajo sea realizado por otra persona que no sea la persona contratada.

8. Rol y Responsabilidades de Acción contra el Hambre

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio:

- Proveer a tiempo al/la consultor/a la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Facilitar, acompañar y supervisar el desarrollo del servicio para asegurar una alta calidad del trabajo.
- Brindar el acompañamiento institucional para facilitar la intervención con las organizaciones a nivel local.
- Facilitar el acceso a instituciones, actores de interés y grupos meta requerido para el desarrollo del servicio, de acuerdo con un plan de trabajo establecido.
- Revisar oportunamente los productos del consultor para poder cumplir con la calendarización.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas del proyecto para el desarrollo óptimo de la consultoría.
- Apoyar la movilización del consultor hacia los municipios y las comunidades donde trabajarán las brigadas previo envío de planificación para estas actividades.
- Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el apartado 9.

9. Forma de Pago

El presupuesto para la prestación del servicio será de Cuarenta y cinco mil Quetzales exactos (Q 45,000.00). El monto total por el servicio será pagado en cheque o transferencia bancaria al entregar los justificantes establecidos por Administración de Acción contra el Hambre.

El/la coordinador/a de brigadas de nutrición deberá extender para el pago la factura contable correspondiente. Los pagos se realizarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación guatemalteca.

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- Primer pago, que corresponde al treinta y tres por ciento (33.3%) del monto total (Q 15,000.00) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega del Producto 1, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Segundo pago, que corresponde al treinta y tres por ciento (33.3%) del monto total (Q 15,000.00) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega del Producto 2, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Tercer pago y final, que corresponde al treinta y tres por ciento (33.3%) del monto total (Q 15,000.00) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega del Producto 3, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.

El pago de los servicios que Acción contra El Hambre realizara al consultor/a contratado incluye los gastos de viaje (hospedaje y alimentación).

10. Confidencialidad

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y UNICEF por lo que no se permite el uso de la información de NINGUNA manera, sin autorización previa.

El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y UNICEF, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo del presente servicio.

11. Presentación de propuestas y criterios de selección

El consultor/a presenta su oferta técnica y económica.

Requisitos para la propuesta técnica:

- Hoja de vida del consultor/a (no mayor a 3 páginas) y documentos de soporte.
- Propuesta técnica y metodológica para la realización de la consultoría.

Requisitos para la propuesta financiera:

La propuesta financiera debe indicarse con el precio fijo total del contrato, con impuestos incluidos. Esta propuesta debe incluir el hospedaje y alimentación, el que correrá por cuenta del consultor.

En la propuesta se debe indicar “Consultoría de servicios para Coordinadora de Brigadas Integrales para Identificación, Tratamiento y Prevención de la Malnutrición en el departamento de Alta Verapaz”.

12. Postulación

La oferta técnica-económica será enviada en versión electrónica al siguiente correo: fmorales@ca.acfspain.org hasta el 3 de junio de 2022, hasta las 14:00 horas. Indicar en el asunto del e-mail el nombre del servicio de la consultoría al que aplica: “Consultoría de servicios para Coordinadora de Brigadas Integrales para Identificación, Tratamiento y Prevención de la Malnutrición / Alta Verapaz.”

13. Compromiso con la Protección de la Niñez, Política de Prevención contra la Explotación y Abuso Sexual (PEAS) y Salvaguarda

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14. Fraude y Corrupción

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato. Acción contra el Hambre y UNICEF se esfuerzan por asegurar que los proyectos que ejecutan se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control.

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Móvil/Twililio: +502 4894 2229

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org